

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2014.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Tener por recibidas las obras del Proyecto de Urbanización del Sector SUS-DBP-07 òPítamo Surö.

---

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización Proyecto de Urbanización del Sector SUS-DBP-07 "PÍTAMO SUR", promovida por JUNTA DE COMPENSACION del PITAMO SUR.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 2 de julio de 2014, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La JUNTA DE COMPENSACION del PITAMO SUR durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

---

3.- Tomar conocimiento de auto, dictado por el Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento del contenido del Auto de fecha 13 de junio de 2014, dictado por el Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla, Procedimiento 9/13, manteniéndose los términos del Acuerdo adoptado por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2014.

---

4.- Crear una oficina de registro auxiliar en las dependencias del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Crear una oficina de registro auxiliar del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla en las dependencias del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, para la recepción exclusiva de aquellos documentos cuyo contenido sea competencia de dicho Servicio, en la dirección: Calle José Galán Merino s/n, Edificio CREA - 41015, Sevilla.

SEGUNDO.- Establecer el horario de atención al público en esta oficina de registro auxiliar, que será de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo que en el calendario anual que se apruebe en cada servicio se establezca otro diferente.

TERCERO.- El nuevo registro auxiliar quedará adscrito al Servicio de Promoción y Formación Empresarial, pero dependerá funcionalmente del Registro General, que ejercerá las funciones de constancia y certificación en los supuestos de litigios, discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

CUARTO.- Corresponde al Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla, dotar a la nueva oficina de registro auxiliar de:

- Equipo de digitalización certificada de documentos.
- Sello digital y tinta del mismo.
- Nueva oficina dentro de la aplicación informática @ries, con el alta en la misma de los usuarios que se determinen por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

QUINTO.- Establecer como fecha de inicio de funcionamiento de la oficina de registro auxiliar, el 1 de septiembre del presente año.

SEXTO.- El presente acuerdo será hecho público mediante la inserción de un edicto en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla y mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

5.- Acuerdo relativo a la resolución de un contrato de obras.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2013 por el que se resolvió el contrato de obras de reparación y mejoras del CEIP CARLOS Vö, adjudicado a la empresa Construcciones y Reformas Camarena y retrotraer los trámites al momento procedimental anterior.

SEGUNDO.- Dar trámite de audiencia a la entidad financiera LA CAIXA, como avalista del contrato, por el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art 109, 1, b del RGLCAP.

TERCERO.- Dar traslado a la entidad financiera LA CAIXA, de la Resolución adoptada por la Dirección General de Régimen, número 21 de 3 de enero de 2013, así como del informe emitido por el Servicio de Contratación de 20 de noviembre de 2012 que sirve de motivación a la citada Resolución.

---

6.- Adjudicar el contrato de suministro de gas canalizado.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA
ENDESA ENERGIA SAU
ODF SL

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/000321.

OBJETO: SUMINISTRO DE GAS CANALIZADO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 435.247,70 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 435.247,70 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 91.402,02 ¢.

IMPORTE TOTAL: 526.649,72 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405-92012-22102/14	95.000,00 ¢
20405-92012-22102/15	431.649,72 ¢

ADJUDICATARIO: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 21.762,39 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 3 abril de 2014, a la cuantía de 431.649,72 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2015.

---

7.- Conceder subvención dentro del Programa de ayudas para la celebración del XV Mercado Navideño de Artesanía en Sevilla.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de una única ayuda económica al siguiente proyecto:

PUNTOS	SOLICITANTE	AYUDA
7,1	FEDERACIÓN ARTESANAL DE SEVILLA	50.937,05 ¢

SEGUNDO: Aprobar el pago de la ayuda al beneficiario, siendo el importe total de 50.937,05 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-48900, que se hará efectivo conforme a lo previsto al respecto en la Convocatoria del Programa y demás obligaciones de aplicación.

TERCERO: Prescindir del trámite de audiencia por cuanto no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta para la resolución del mismo otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

---

8.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo sobre Pasos Infantiles y Juveniles, 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo sobre Pasos Infantiles y Juveniles 2014 para las categorías convocadas que se detallan, a las entidades y personas que a continuación se indican.

Expte 61/2013

Fecha de aprobación del gasto: 23 de abril de 2014

Importe total del Gasto: 1.040,00 ¢

Partida Presupuestaria: 30001-33802-48101

#### CATEGORÍA INFANTIL

Primer premio: 300,00 ¢ y diploma.- Desierto

Segundo premio: 120,00 ¢ y diploma.- Desierto

Tercer Premio: 100,00 ¢ y diploma.- Desierto

#### CATEGORÍA JUVENIL

Primer premio: 300,00 ¢ y diploma.- Alberto Jiménez Barrera

Segundo premio: 120,00 ¢ y diploma.- Desierto

Tercer Premio: 100,00 ¢ y diploma.- Desierto

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-48101, el saldo de 740,00 ¤ de los premios declarados desiertos al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

---

9.- Conceder el ¤II Premio Taurino Ayuntamiento de Sevilla.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder el II Premio Taurino Ayuntamiento de Sevilla al matador de toros D. Francisco Romero López (Curro Romero) por su larga trayectoria profesional en el mundo del toro.

---

10.- Aprobar la prórroga del contrato de diversos servicios destinados a la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad, para el año 2013 y siguiente.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que se especifica en el apartado siguiente, y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, y con las estipulaciones del contrato formalizado el 12 de diciembre de 2012, supeditando su ejecución, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 92/2012 (2012/1301/0956)

Objeto: Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad para el año 2013 y siguiente.

Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2012.

Empresa adjudicataria: UTE RMD & COYMA FIESTAS.  
Cuantía de la prórroga del contrato: 196.148,00 p (IVA no incluido)  
Importe del IVA (21%): 41.191,08 p  
Importe total (IVA incluido): 237.339,08 p  
Aplicación presupuestaria del gasto:  
30001-33802-22609/2014 Actividades culturales y deportivas: 1.848,88 p  
30001-33802-22609/2015 Actividades culturales y deportivas: 235.490,20 p  
Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año.  
Fecha de inicio de ejecución prórroga: 27 de noviembre de 2014.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2015 la cantidad de 235.490,20 p, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato, a la que habrá que incorporar el importe de la revisión de precio que corresponda, a tenor de lo establecido en la cláusula I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para la contratación del servicio de referencia.

---

11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de compartimentación modular de recintos destinados a servicios municipales durante el periodo de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para el año 2013 y siguientes.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que se especifica en el apartado siguiente y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, y con las estipulaciones del contrato formalizado el 27 de noviembre de 2012, supeditando su ejecución, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 94/2012 (2012/1301/0998)

Objeto: Servicio de compartimentación modular de recintos destinados a servicios municipales durante el periodo de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad para 2013 y siguientes.

Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2012.

Empresa adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.A.

Cuantía de la prórroga del contrato: 94.941,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 19.937,61 p.

Importe total (IVA incluido): 114.878,61 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

30001-33802-22609/2014 Actividades culturales y deportivas: 3.154,39 p

30001-33802-22609/2015 Actividades culturales y deportivas: 111.724,22 p

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año.

Fecha de inicio de ejecución prórroga: 27 de noviembre de 2014.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2015 la cantidad de 111.724,22 p, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato, a la que habrá que incorporar el importe de la revisión de precios que corresponda, a tenor de lo establecido en la cláusula I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para la contratación del servicio de referencia.

---

12.- Aprobar la prórroga del contrato de diversos servicios destinados a los campos de Feria, para el año 2013 y siguientes.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que se especifica en el apartado siguiente, y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, y con las estipulaciones del contrato formalizado el 10 de diciembre de 2012, supeditando su ejecución, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:



Expte: 95/2012 (2012/1301/1004)

Objeto: Servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios en los campos de Feria para 2013 y siguientes.

Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2012.

Empresa adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.A.

Cuantía de la prórroga del contrato: 29.103,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 6.111,63 p.

Importe total (IVA incluido): 35.214,63 p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22609/2015 Actividades culturales y deportivas.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año.

Fecha de inicio de ejecución prórroga: 1 de enero de 2015.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2015 la cantidad de 35.214,63 p, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato, a la que habrá que incorporar el importe de la revisión de precios que corresponda, a tenor de lo establecido en la cláusula I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para la contratación del servicio de referencia.

---

13.- Dejar sin efecto la convocatoria del Programa "Locales de Ensayo 2014".

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la convocatoria pública del programa "Locales de Ensayo 2014", por no conseguir el fin de la convocatoria en relación al nivel de la participación deseada.

SEGUNDO.- Informar del presente acuerdo a los interesados en la referida convocatoria.

---

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/12 PS 139.1

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO

PROYECTO: TALLER DE LECTO-ESCRITURA Y ANIMACIÓN A LA LECTURA

POBLACIÓN CHABOLISTA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 28.843,93 €

EXPTE: 18/12 PS 139.2

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO

PROYECTO: CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA (CAIF) òM<sup>a</sup> ÁNGELESö

IMPORTE SUBVENCIONADO: 28.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 28.741,82 €

EXPTE: 18/12 PS 39.2

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ÁNIMA VITAE

PROYECTO: APRENDO JUGANDO EN LAS 4 ESTACIONES (VERANO-OTOÑO)

CIUDAD- CHABOLISMO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.778 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.778 €.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 51)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.

PROYECTO: ACCION SOCIO-EDUCATIVA PARA UNA INSERCIÓN INTEGRAL Y CERCANA.

C.S.S. POLÍGONO NORTE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.840,31 €.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 163.01)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN  
A LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD (AVANCE).  
PROYECTO: EXPRESATE.  
CIUDAD- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.501,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.501,00 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 163.02)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN  
A LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD (AVANCE).  
PROYECTO: EN COMPAÑIA.  
CIUDAD- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.126,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.129,00 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 30/13  
CONCEPTO: CONVENIO  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.  
PROYECTO: CENTRO DE DIA DE MENORES MARIA RÁFOLS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 114.377,43 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 114.428,00 ¤.

EXPTE: 22/2013 (PS: 107)

CONCEPTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN AUTISMO SEVILLA.

PROYECTO: SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL DE AUTISMO ANDALUCÍA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 30.093,69 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 30.093,69 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 80.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA ñAPICEñ.

PROYECTO: NOSOTROS TAMBIÉN NOS DIVERTIMOS.

CIUDAD DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.751,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.064,00 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA

EXPEDIENTE: 110/2012 P.S N° 5

IMPORTE: Siete mil ochocientos sesenta y un euros con noventa céntimos (7.861,90 ¤)

CONCEPTO: Proyecto para la prevención de drogodependencias con grupos de jóvenes en situación de alto riesgo social.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

EXPEDIENTE: 110/2012 P.S. Nº 17

IMPORTE: Siete mil quinientos cuarenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (7.547,42 euros).

CONCEPTO: Proyecto para la atención a jóvenes con medidas de prestación de servicios en beneficio a la comunidad

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla Proyecto Hombre.

EXPEDIENTE: 32/2013

IMPORTE: 123.321,06 euros

CONCEPTO: Programa "Centro de Tratamiento Ambulatorio".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

19.- Nombrar ponentes para las "II Jornadas Municipales sobre Centros de Protección Animal y Control de Plagas Urbanas".

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como ponentes de las "II Jornadas Municipales sobre Centros de Protección Animal y Control de Plagas Urbanas" a las siguientes personas, sin percibo de honorarios:

<u>PONENTE</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>LOCALIZACION</u>
ENRIQUE ALONSO GARCÍA	CONSEJERO PERMANENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.	MADRID
JOSE MARÍA PÉREZ MONGUIÓ	PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO. CATEDRA BIENESTAR ANIMAL. UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CADIZ
FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ	VETERINARIO. JEFE DE NEGOCIADO DE ZONOSIS CENTRO ZOOSANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	SEVILLA
MARIA JOSÉ MONTES MARTÍN	VETERINARIA JEFA DE DEPARTAMENTO DE MADRID SALUD. AYUNTAMIENTO DE MADRID.	MADRID

JOSÉ FERNÁNDEZ BASTERRA	VETERINARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO. AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.	VITORIA
ISABEL VÁZQUEZ PAIVA	DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN BENJAMÍN MEHNERT. SEVILLA.	SEVILLA
PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ	VETERINARIO MASTER EN ETOLOGIA. ESPECIALISTA EN ETOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO.	MADRID
TOMAS PORRO MONTALVO	AGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE BARCELONA	BARCELONA
JAVIER GARCÍA GAVELA	VETERINARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS. MADRID	MADRID
ANA MARÍA MATAIX DE BENITO	VETERINARIO MUNICIPAL DE VALLADOLID	VALLADOLID
JUAN CARLOS ORTIZ MENÉNDEZ	VETERINARIO MUNICIPAL DE MADRID). AVEM (ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS MUNICIPALES	MADRID
MILAGROS FERNÁNDEZ DE LEZETA	DIRECTORA GENERAL DE ANECPLA	MADRID
NARCISO GARCÍA CORDERO	BIOLOGO JEFE DE SERVICIO DEL LABORATORIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	SEVILLA
ENRIQUE FLORES RUIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL Y PLAGAS. SADECO.	CORDOBA

	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.	
JOSE MARÍA CÁMARA VICARIO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE VECTORES. MADRID SALUD. AYUNTAMIENTO DE MADRID.	MADRID
MANUEL BUENO RODRIGUEZ	DIRECTOR GERENTE GRUPO ATHISA	GRANADA

SEGUNDO.- Los gastos generados para la realización de las actuaciones comprendidas en dichas Jornadas, están recogidos en el expediente de contratación 2014/000998 tramitado por el Servicio del Laboratorio Municipal, incluyéndose entre ellos los relativos a la gestión y abono del traslado y manutención de los ponentes que residan fuera de Sevilla.

---

20.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las irregularidades en el procedimiento administrativo instruido por el Distrito Macarena para contratar la representación artística òCopla con Amor y Humorò para el Día de Andalucía (expediente 2014/000196) y convalidar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

<u>Empresa</u>	<u>Nº Factu -ra</u>	<u>Fecha</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>
Kañadú Espectá- culos C.B	001/ 2014	03/03/ 2014	Contrato privado de representación artística òCopla con Amor y Humorò	1.996,50 p (IVA incluido)	70212/33701/ 22609



			organizado por el Distrito Macarena para el Día de Andalucía		
--	--	--	--	--	--

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2013, por el importe y finalidad que se señala:

Expte. 20/13 P.S 5.

PERCEPTOR: ASOCIACION CLUB TARFIA

IMPORTE: 434,29 ¤

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2013, por el importe y finalidad que se señala:

Expte. 20/13 P.S 4.

PERCEPTOR: HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS NTRO. P. JESÚS CAUTIVO, NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES Y SANTA GENOVEVA.

IMPORTE: 513,25 ¤

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión de 16 de julio de 2014, relativo a modificación presupuestaria.

---

## PROPUESTA

ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014 de aprobación de la transferencia de crédito que se expresa a continuación:

### INCREMENTO

- Partida 0/352/352.00	Intereses de demora	367,76.-p
------------------------	---------------------	-----------

TOTAL INCREMENTO CONSIGNACION DE CREDITO	367,76.-p
--	-----------

### MINORACION

- Partida 0/150/203.00	Arrendamiento de equipos de oficina	367,76.-p
------------------------	-------------------------------------	-----------

TOTAL MINORACION CONSIGNACION DE CREDITO	367,76.-p
--	-----------

---

B.- Reconocimiento de obligación derivada de un contrato de suministro.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa BBV AUTORENTING por importe de 226.921,65 euros, correspondientes al arrendamiento de vehículos para el Servicio de Policía Local mediante contrato de renting.

SEGUNDO.- Aprobar el referido gasto.

TERCERO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 20401-13202-20400/14.

---

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario de invierno 2014 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación para el cumplimiento de los plazos establecidos en el vigente Reglamento de Vestuario para la entrega del mismo, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000798.

Objeto: Suministro de vestuario de invierno 2014 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 98.267,75 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.636,25 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes/ Aplicaciones/ Importes

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	20401.92003.22104	17.080,00 Euros
Lote 2	20401.92003.22104	352,00 Euros
Lote 3	20401.92003.22104	21.045,00 Euros
Lote 4	20401.92003.22104	630,00 Euros
Lote 5	20401.92003.22104	396,00 Euros
Lote 6	20401.92003.22104	8.372,00 Euros
Lote 7	20401.92003.22104	320,00 Euros
Lote 8	20401.92003.22104	725,00 Euros
Lote 9	20401.92003.22104	1.440,00 Euros
Lote 10	20401.92003.22104	43.920,00 Euros
Lote 11	20401.92003.22104	1.012,00 Euros
Lote 12	20401.92003.22104	13.530,00 Euros
Lote 13	20401.92003.22104	7.448,00 Euros
Lote 14	20401.92003.22104	140,00 Euros
Lote 15	20401.92003.22104	150,00 Euros
Lote 16	20401.92003.22104	144,00 Euros
Lote 17	20401.92003.22104	1.092,00 Euros
Lote 18	20401.92003.22104	630,00 Euros
Lote 19	20401.92003.22104	240,00 Euros
Lote 20	20401.92003.22104	168,00 Euros
Lote 21	20401.92003.22104	70,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe del lote/s adjudicados (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado con publicidad, múltiples criterios.

Artículo aplicable: Art. 169 en relación con el art. 173 f) del TRLCSPö

---

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de impresora a color digital de alta producción de gama profesional para la Imprenta Municipal.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación dado que existen trabajos solicitados por diversos Servicios que deben realizarse con esta máquina, por lo que urge tramitar la contratación de la misma.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000857.

Objeto: Suministro de impresora a color digital de alta producción de gama profesional para la Imprenta Municipal.

Cuantía del Contrato: 74.991,74 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.748,26 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92016.62300	90.740,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado con publicidad, múltiples criterios.

Artículo aplicable: Art. 169 en relación con el art. 173 f) del TRLCSPö.

---

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios postales certificados.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario

Importe total imputable

Anualidades	Importes
2014	60.000,00 Euros
2015	80.000,00 Euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dado que el vencimiento del contrato vigente tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 2014.

QUINTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2014/000878

Objeto: Contratación de los servicios postales certificados al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 140.000,00 euros

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 140.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22201/14	60.000,00 Euros
20401.92003.22201/15	80.000,00 Euros

Garantía definitiva: No procede

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable por otros 12.

Procedimiento o forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: ART. 170 d) del TRLCSP.

---

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

---

### ACUERDO

øPRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	107.553,99 euros
2015	322.661,99 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO:** Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de no interrumpir el Servicio dadas sus características, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000252.

Objeto: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Cuantía del Contrato: 355.550,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 74.665,58 €.

Importe total: 430.215,98 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40204.13402.22799	107.553,99 Euros
40204.13402.22799	322.661,99 Euros

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por igual período.



Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

G.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio del servicio de Auto-Taxis, para el año 2015.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el calendario de descanso obligatorio del servicio de Auto-Taxis para el año 2015 que figura en el expediente y obra como Anexo.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del calendario aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Facultar al Presidente del Instituto para valorar y resolver las incidencias que se produzcan en épocas de festividades u otros acontecimientos extraordinarios que puedan tener lugar en la ciudad y que aconsejen modificar los turnos del servicio.

CUARTO: El calendario de 2014 prorrogará sus efectos según el mismo orden de descansos hasta la entrada en vigor del siguiente calendario.

---

H.- Aprobar la concesión de becas, para la realización de prácticas en el extranjero, en el marco del Proyecto de Movilidad Leonardo Da Vinci òSemove Práctica Europeaö.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la concesión de becas para la realización de prácticas en el extranjero a los jóvenes que aparecen relacionados en el ANEXO I para los destinos de Berlín, LLangollen y Burdeos, ordenadas por destinos y la puntuación obtenida en las dos fases del procedimiento.

SEGUNDO: Aprobar las bolsas subsidiarias para los destinos de Berlín, LLangollen y Burdeos, ordenadas según la puntuación obtenida en las dos fases del

procedimiento, pudiéndose trasvasar candidatos de un destino a otro según cláusula décimo-segunda de la convocatoria.

P.S	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA 1º FASE Baremo	NOTA 2ª FASE Entrevista	TOTAL
38	Desiré Jiménez Gallego	20	15	35
26	Beatriz Caride González-Caba	20	14	34
81	María del Monte Blanco Rodríguez	19	13	32

TERCERO: Declarar desistida de su solicitud a las siguientes personas de conformidad con lo previsto en los arts. 42 y 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por los siguientes motivos:

- a) No atender al requerimiento de subsanación de documentación efectuado:
  - D. Sergio Caro Ruda
  - D. Jaime Baena Rodríguez
  - Dña. Elena Rocío Fernández Santos
  - D. Francisco José Guerrero Hermosa
  - D. Pedro Antonio Larios García
  
- b) No subsanar correctamente su solicitud tras el requerimiento efectuado, relacionados en el ANEXO II.

CUARTO: Aceptar el desistimiento de su solicitud instado por las siguientes personas, de conformidad con lo previsto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relacionados en el ANEXO III.

QUINTO: Autorizar que se pueda becar a los aspirantes de la lista baremada de Llangollen (Anexo IV) si quedara agotada la lista subsidiaria, una vez realizada la entrevista contemplada en el Punto Décimo Segunda Fase.

SEXTO: Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el punto PRIMERO de este Acuerdo, que se imputará a las Partidas Presupuestarias 50102.33703.48102 y 50102.33703.4810260 del Presupuesto Municipal para el año 2014.

SEPTIMO: La justificación se realizará en el plazo máximo de 45 días a partir del regreso a Sevilla de los beneficiarios de las becas SEMOVE-PRACTICA EUROPA.

OCTAVO: Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Servicio de Juventud y en la página web municipal y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal y a los interesados.

---

I.- Concesión del uso de un modular en las instalaciones de los Servicios Sociales sitos en el Vacie a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a la Asociación ALIENTO la utilización de un modular dentro de las instalaciones de los Servicios Sociales, sito en la Ctra. de Brenes- Vacie, denominado "Guardería M<sup>a</sup> Ángeles", con la obligación de mantener los espacios utilizados en perfecto estado, siendo a su cargo los gastos de mantenimiento y limpieza.

SEGUNDO.- Delegar en el Director General de Zonas de Especial Actuación la concesión de prórroga anual a la Asociación ALIENTO para la utilización de un modular en las instalaciones de los Servicios Sociales sitos en el Vacie si se siguen manteniendo los requisitos que se han tenido en cuenta para la concesión de la misma.

---

J.- Convalidar los acuerdos adoptados en Resolución núm. 3815, de 11 de junio de 2014, del Director General de Zonas de Especial Actuación.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Convalidar los acuerdos adoptados en la Resolución nº 3815 de fecha 11 de junio de 2014 del Director General de Zonas de Especial Actuación.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

K.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/2013 PS.45

CONCEPTO: SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA  
PROYECTO òMIGUEL DE MAÑARAö

PROYECTO: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SIN HOGAR MIGUEL DE MAÑARA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 107.351,18 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO 100% de la SUBVENCIÓN: 107.351,18 ¤

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

L.- Concesión de subvención a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Conceder a la entidad que se relaciona subvención por el importe que se indica con cargo a la aplicación presupuestaria 70101 92401 48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

Expte.: 62/14 P.S.

Entidad: òFederación Provincial de Sevilla de Madres y Padres del Alumnado. Nueva Escuelaö.

Importe: 9.000,00 ¤.

Modalidad: Gastos Generales de Funcionamiento 2014.

SEGUNDO: Reintegrar a la referida aplicación presupuestaria la economía de 6.000,00p producida en la presente convocatoria de concesión de subvenciones.